RESOLUCION J.M. N° 73/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA KUROSU & CIA. S.A. DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, PARA "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA" LCO N° 01/12.-

VISTO: El Procedimiento realizado en la modalidad de LCO 01/12 para la **Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora**, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

CONSIDERANDO

Que, según el **Informe** presentado por el **Comité de Evaluación** conformado mediante **Resolución I. M. N° 196/12** para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el **Art. 216 de la Ley N° 3966/2012 Orgánica Municipal**; corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.

POR TANTO

La **Junta Municipal**, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el **Art. 126 de la Ley N° 3966/2012 Orgánica Municipal.**

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR**, la adjudicación del llamado **"Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora" a la Empresa Kurosu & Cia. S.A.** de la ciudad de Fernando de la Mora, con RUC 80002592-0 con un monto de Gs. 429.800.000.-(cuatrocientos veintinueve millones cuatrocientos mil).*PAGO PLURIANUAL*----------

Art. 2° **NOTIFICAR**, de esta Resolución a quienes correspondan; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 23 (VEITITRES) DIAS DEL MES DE JULIO DE AÑO DOS MIL DOCE.-

Fredy Ariel Duarte
Secretario Junta Municipal

Vidal Palacios Ibáñez
Presidente Junta Municipal

San Pedro de Ycuamandyyú, 24 de julio de 2012.-
Tengase por Resolución Municipal. Regístrese. Publíquese.

Hugo Ever Aquino Noguera
Secretario Municipal

Juan Carlos Rodriguez Arévalos
Intendente Municipal